



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

15 ENE 2018

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 112** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- El Memorándum N° 024 de fecha 06 de Enero de 2018, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita decretar la destinación de la funcionaria doña Cecilia Barrios Martínez y don José Fuentes Fuentes, labores administrativas y auxiliares, respectivamente, dependientes de Administración Municipal, a cumplir funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2018.

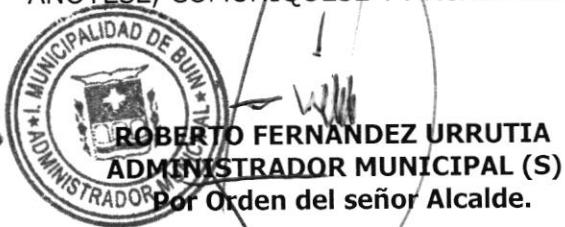
3.- El Decreto ALC. N° 33 de fecha 08 de Enero de 2018, Se Decreta Feriado Legal de don Italo Pérez Galaz - Administrador Municipal, a contar del 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive; y nombra a don Roberto Fernández Urrutía - Director SECPLA, como Administrados Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

**DECRETO**

1.- Decrétese la destinación a contar del 01 de Enero de 2018, a la funcionaria municipal doña **CECILIA BARRIOS MARTINEZ**, Labores administrativas dependiente de Administración Municipal, a cumplir funciones administrativas en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Decrétese la destinación a contar del 01 de Enero de 2018, del funcionario municipal don **JOSE FUENTES FUENTES**, Labores auxiliares dependiente de Administración Municipal, a cumplir funciones auxiliares en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RFU/GMG/NVVS/IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos